



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 02 OCT. 2013

DECRETO N° 3293/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La carta de solicitud de otorgamiento de subvención de la Escuela de Percusión Sondapraia-La Serena, de fecha 3 de septiembre de 2013; Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 24 de septiembre de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 24 de Septiembre de 2013; el Acta de Comisión Evaluación de solicitud de subvención de fecha 24 de septiembre de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 920 de fecha 5 de septiembre de 2013; la Carta N° 563 de septiembre 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; Decreto Alcaldicio N° 3285/13 de fecha 1 de Octubre de 2013 de 2013 que otorga subvención; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 1 de octubre de 2013, entre la **ESCUELA DE PERCUSIÓN SONDAPRAIA-LA SERENA, R.U.T.** representado por don **ALONSO ALBERTO ENCALADA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$600.000.- para viajar a la ciudad de Valparaíso a participar en el encuentro de percusionistas "Mil Tambores" a realizarse en el mes de Octubre del presente año.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/MQM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ESCUELA DE PERCUSIÓN SONDAIRAIA-LA SERENA

En La Serena, a 01 de octubre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **ESCUELA DE PERCUSIÓN SONDAIRAIA-LA SERENA**, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2321 de 12 de agosto de 2013, representado por don **ALONSO ALBERTO ENCALADA FLORES**, R.U.T. con domicilio en , en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920, efectuada el 5 de septiembre de 2013, otorgar una subvención de \$ 600.000.-, en beneficio de la **ESCUELA DE PERCUSIÓN SONDAIRAIA-LA SERENA**, para viajar a la ciudad de Valparaíso a participar en el encuentro de percusionistas "Mil Tambores" a realizarse en el mes de Octubre del presente año. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3285/13 de fecha 1 de octubre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **ESCUELA DE PERCUSIÓN SONDAIRAIA-LA SERENA**, una subvención por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), para viajar a la ciudad de Valparaíso a participar en el encuentro de percusionistas "Mil Tambores" a realizarse en el mes de Octubre del presente año.

TERCERO: Por su parte, la **ESCUELA DE PERCUSIÓN SONDAIRAIA-LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.



CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **ESCUELA DE PERCUSIÓN SONDAPRAIA-LA SERENA**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 844 de 24 de septiembre de 2013..

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **ALONSO ALBERTO ENCALADA FLORES**, para representar a la **ESCUELA DE PERCUSIÓN SONDAPRAIA-LA SERENA**, consta de certificado de fecha 24 de septiembre de 2013, del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALONSO ALBERTO ENCALADA FLORES
ESCUELA DE PERCUSIÓN SONDAPRAIA-LA SERENA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LM/M/VV/MCA

